



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1634

ZAPALLAR, 30 JUL 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 y su modificación según decreto alcaldicio N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el "Suministro de Materiales Didácticos, Académicos y Pedagógicos, para los Establecimientos de la Comuna".
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 1216 de fecha 11 de junio del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- 3° Que, con fecha 11 de junio del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-9-LE21.
- 4° Que, mediante Decreto Alcaldía N° 1378 de fecha 07 julio de 2021, que declara desierta licitación N° 4556-9-LE21 y llama a propuesta publica en los mismos términos del Decreto Alcaldía N° 1216 de fecha 11 de junio de 2021.
- 5° Que, con fecha 08 de julio del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-10-LE21.
- 6° Que, con fecha 19 de julio de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentada por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA RUT: 77.558.540-4	ACEPTADA	Sin observaciones
VBC GROUP SPA RUT: 77.350.794-5	ACEPTADA	Sin observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de julio de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA RUT: 77.558.540-4	INADMISIBLE	El Proponente, en su Anexo N°3 Oferta Técnica, modifica la frase del ítem N°2 "Plazo de entrega de los Productos desde la Aceptación de la Orden de Compra", por, "Plazo de entrega de los Productos desde la Emisión de la Orden de Compra". Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo indicado en el Artículo 15° N°4, de las Bases.
VBC GROUP SPA RUT: 77.350.794-5	ADMISIBLE	Sin observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a **VBC GROUP SPA RUT: 77.350.794-5**, la Licitación Pública N°05/2021: "Suministro de Materiales Didácticos, Académicos y Pedagógicos, para los Establecimientos de la Comuna" ID N° 4556-10-LE21", hasta por un monto máximo de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, por 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

7° Que el proveedor **IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 27 de julio de 2021.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** a **VBC GROUP SPA RUT: 77.350.794-5**, la Licitación Pública N°05/2021: "Suministro de Materiales Didácticos, Académicos y Pedagógicos, para los Establecimientos de la Comuna" ID N° 4556-10-LE21", hasta por un monto máximo de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, por 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.



2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 312 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4556-10-LE21.

3° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

4° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

5° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Gerardo Antonio Molina Daine

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Paulina Maldonado Pintos

**"Por Orden del Alcalde"**

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

DAEM / CIL / JCP / fps